



1 NOV 2016

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 2498-ME-16; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto de Estudios Superiores (IDES), solicitó el Auspicio de las III Jornadas Académicas y II Internacionales de Educación Física: "Prácticas Corporales y Vida Activa", organizadas por el mencionado Instituto;

Que a fojas 05 obran fechas de realización;

Que las mencionadas Jornadas estuvieron destinadas a estudiantes y docentes de educación física de todos los niveles del sistema educativo;

Que dichas Jornadas acreditaron una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 36, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, avaló el presente Auspicio;

Que las Jornadas, cuyo Auspicio se solicitó, no implicaron erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

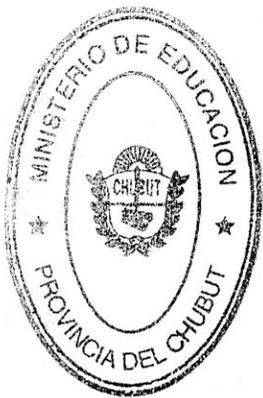
POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

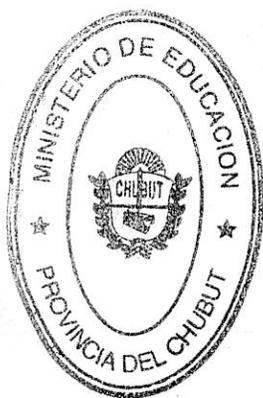
RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución las III Jornadas Académicas y II Internacionales de Educación Física: "Prácticas Corporales y Vida Activa", organizadas por el Instituto de Estudios Superiores (IDES), según detalle que obra en Anexo I

//...



392



(Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Desarrollo Profesional Docente, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto de Estudios Superiores (IDES) sito en Urquiza 356, ciudad de Trelew (CP 9100), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Prof. Virginia HUGHES
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN - ME - Nº 392

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA CASTEJÓN
Jefe Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación



Anexo I

Nombre de la capacitación: III Jornadas Académicas y II Internacionales de Educación Física: "Prácticas Corporales y Vida Activa"

Lugar: Puerto Madryn.

Fechas: 16 y 17 de septiembre de 2016.

Destinatarios: estudiantes y docentes de educación física de todos los niveles del sistema educativo.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores Lic. Fiorella Biaggio, Prof. Rocío Ruiz Díaz, Lic. Alejandro E. Ruiz Díaz.

Prof. Virginia HUGHES
Subsecretaria de Política, Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

392